



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE NOMBRA A LA PERSONA TITULAR DE LA VICEPRESIDENCIA DEL OBSERVATORIO DE LA CIUDAD, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA Y A SU SUPLENTE.

Por Decreto del Alcalde de 27 de febrero de 2020, se crea el Observatorio de la Ciudad y se regula su composición y funcionamiento. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.1, la Presidencia corresponde al titular del área de gobierno competente en materia de transparencia y calidad de los servicios.

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, la competencia en materia de transparencia y calidad de los servicios le corresponde a la persona titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

De conformidad con los artículos 6.2.h) y 7.1. del Decreto anteriormente citado, corresponde a la Presidencia del Observatorio de la Ciudad designar a la persona titular de su Vicepresidencia entre los titulares de órganos superiores o directivos del Ayuntamiento de Madrid que no tengan la condición de vocales.

De conformidad con los artículos 6.2.i), 10.1. y 10.3 del mismo Decreto, corresponde también a la Presidencia nombrar a la persona titular de la Secretaría del Observatorio de la Ciudad y a su suplente, debiendo ser nombradas entre el personal funcionario adscrito a la dirección general competente en materia de transparencia.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me corresponden como Presidenta del Observatorio de la Ciudad y de conformidad lo dispuesto en los artículos 6.1., 6.2.h), 6.2.i), 7.1, 10.1 y 10.3. del Decreto del Alcalde de 27 de febrero de 2020, por el que se crea el Observatorio de la Ciudad y se regula su composición y funcionamiento,

DISPONGO

PRIMERO.- *Nombramiento del titular de la Vicepresidencia del Observatorio de la Ciudad.*

Nombrar titular de la Vicepresidencia del Observatorio de la Ciudad a la persona titular de la Coordinación General de Seguridad del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- *Nombramiento del titular y el suplente de la secretaría del Observatorio de la Ciudad.*

Nombrar titular de la secretaría del Observatorio de la Ciudad a la persona titular del Servicio de Evaluación de la Dirección General de Transparencia y Calidad del





Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y como suplente a la persona titular del Servicio de Calidad de dicha Dirección General.

TERCERO.- Disposiciones precedentes.

Quedan sin efecto cuantos decretos relativos al nombramiento de la persona titular de la vicepresidencia del Observatorio de la Ciudad, a la persona titular de la secretaría y a su suplente se hubieran dictado con anterioridad al presente decreto.

CUARTO.- Eficacia.

El presente decreto surte efectos desde la fecha de su adopción y se notificará a las personas nombradas en los párrafos precedentes.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
VICEALCADÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD y EMERGENCIAS

María Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

